

PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta convocatoria propone la realización de una pasantía en preservación audiovisual durante mínimo 45 y máximo 60 días en la Cineteca Nacional de Chile.

Aspectos a tener en cuenta:

- Durante este tiempo el pasante podrá ser parte de un proceso completo de preservación, pasando por la identificación, alistamiento y limpieza para digitalización, restauración física digitalización, restauración digital, corrección de color y generación de matrices digitales.
- Con el estímulo económico el ganador podrá costear tiquetes, hospedaje, manutención y seguro médico.
- Además la Cineteca Nacional de Chile otorgará \$75.000 CLP (pesos chilenos) mensuales, acceso a sus instalaciones y acompañamiento durante la pasantía.
- La persona beneficiaria del estímulo deberá compartir su experiencia en un espacio de socialización que será organizado por la Gerencia de artes audiovisuales - Cinemateca de Bogotá.

La Cineteca Nacional de Chile es una institución encargada de resguardar, preservar y difundir el patrimonio cinematográfico y audiovisual de su país, forma parte de la Federación internacional de archivos fílmicos (FIAF) y de la Coordinadora Latinoamericana de Archivos de Imagen en Movimiento (CLAIM).

Es responsabilidad de los participantes conocer y tener la documentación necesaria para la movilidad internacional y demás diligencias requeridas ante terceros para el cumplimiento de esta convocatoria. El Idartes no gestionará ningún documento ni permiso necesario para el traslado de los participantes a su lugar de destino.

En caso de no recibir las aprobaciones a los trámites respectivos, el ganador deberá comunicarlo por escrito al Idartes y renunciar al estímulo asignado junto con la devolución de los recursos en caso de que ya se hubiese realizado algún desembolso, para que la entidad proceda a la asignación del reconocimiento al suplente cuando así proceda.

Línea estratégica

Formación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 15.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Un (1) estímulo de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) para tiquetes, hospedaje, manutención y seguro médico.

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La estrategia de fomento para las artes audiovisuales de Bogotá, busca incentivar el desarrollo, investigación, creación y circulación de obras audiovisuales, así como los asuntos y oficios relacionados con la gestión de archivos en procesos de conservación y preservación, su acceso y circulación. Esta pasantía fomenta el intercambio de conocimientos en preservación audiovisual, mediante la participación en un proceso de preservación digital acompañado por el equipo de la Cineteca Nacional de Chile.

Para la formulación de esta beca se han tenido en cuenta observaciones y aportes del comité de evaluación de anteriores ediciones del Portafolio Distrital de Estímulos, se ha priorizado la cualificación en la gestión de archivos audiovisuales y se propone dar continuidad a procesos de movilidad internacional de agentes del ecosistema audiovisual de Bogotá en diferentes campos y líneas de trabajo.

Objeto

Esta convocatoria propone la realización de una pasantía en preservación audiovisual durante mínimo 45 y máximo 60 días en la Cineteca Nacional de Chile. Durante este tiempo el pasante hará parte de un proceso completo de preservación, pasando por la identificación, alistamiento y limpieza para digitalización, restauración física limpieza del material, digitalización, restauración digital, y corrección de color y generación de matrices digitales.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	19/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	14/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	02/09/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	02/09/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por

Tipo evento	Fecha	Descripción
		parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y que tenga experiencia en procesos de gestión de archivos audiovisuales o que tenga formación en preservación audiovisual o afines.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas jurídicas.
- Agrupaciones.
- Miembros del comité evaluador de otras becas de creación y gestión de archivo de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Apropiación de la producción audiovisual.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
-----------	-------------	-----------------	--------



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	<p>Presente la propuesta en un (1) documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Perfil de la persona natural participante. Debe incluir información referente a la formación y experiencia profesional que demuestre, entre otros, conocimientos en gestión de archivos audiovisuales. 2 páginas aprox.2. Motivación para realizar una pasantía en preservación en la Cineteca Nacional de Chile.3. Cronograma de actividades con el plan de trabajo tentativo que se le propone al equipo de la Cineteca Nacional de Chile.4. Formato de presupuesto desglosado de la pasantía. Debe especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>esta página.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Perfil del participante.	0 a 40
2	Motivación.	0 a 40
3	Viabilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de:

- Plan de trabajo definitivo, acordado con la Cineteca Nacional de Chile
- Tiquete aéreo y el seguro de viaje con sus respectivos soportes de pago.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de ejecución debidamente diligenciado.

1.3. Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador haya regresado a Colombia y contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora, que contenga las actividades desarrolladas durante la pasantía, los resultados del proceso de formación, los aprendizajes y conclusiones.
- Fotografías que den cuenta de la experiencia.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de ejecución debidamente diligenciado.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Entregar un informe final tipo bitácora, que contenga las actividades desarrolladas durante la pasantía, los resultados del proceso de formación, los aprendizajes, conclusiones y fotografías que den cuenta de la experiencia.
3. Asistir y participar de forma activa en las sesiones del plan de trabajo que designe la Cineteca Nacional de Chile.
4. Tramitar el seguro de viajes internacional por el tiempo de la residencia
5. El participante deberá garantizar la salida desde Bogotá y posterior a su participación en la pasantía, deberá regresar a Bogotá.
6. En caso de que a la fecha del traslado el desembolso no se haya efectuado por parte de Idartes, el ganador debe desplazarse con recursos propios, y contar con la documentación necesaria conforme al lugar de destino (visas, permisos migratorios, pasaporte, etc.).
7. Participar en un espacio de socialización que será organizado por la Gerencia de artes audiovisuales - Cinemateca de Bogotá.
8. Incluir según manual de uso, los logos de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con la pasantía. Las piezas deben ser enviadas al Idartes de manera previa a la publicación para su respectiva aprobación.

Con el apoyo de

Alcaldía de Bogotá

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá

Programa Distrital de Estímulos

Pasantía en preservación audiovisual en la Cineteca Nacional de Chile

2024

(Logos institucionales)

9. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en



todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)